La Legislatura de la Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUBLYE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 1401, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Provincial de Vivienda y el Banco Hipotecario Nacional, ratificado mediante Decreto Provincial Nº 1416/94.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1994.

RESOLUCION Nº

106

CESAH ADEL PINTE VICE HAR SILENULLI MC PRESIDENCA HER ALL SILE